



En el Nombre de Nuestro Señor
 Jesu Christo que el amado conlocado con
 gregado y a juntado el dho. Capitulo
 de los Reverendos Padres Vicarios
 Racionales y de otros (unos)
 de las siete y glorias Parroquias
 y patrimoniales de la Ciudad
 de Teruel por mandamiento del
 dho. Señor e H^{do} Pedro de
 Prior de dho. Capitulo y como
 miento de Jaime Coll, portige
 ro presente el qual tal reso
 cion hizo ami Juan Nouella nota
 rio en ple no Capitulo en presencia
 de los testigos Infrascriptos queden
 mandamiento de dho. Señor Prior Nouella
 made a Capitulo en la forma costum
 brada et asi juntos en el coro de la
 y gloria del Señor San Martin de



En la Ciudad donde otros cubos parados
que me dantes actos y cosas como
Los otros criptos en el altar de San Juan
congrega en el qual Capitulo
en la congregacion de Roque y inter
ui nion. Y fueren presentes los otros
criptos siguientes: Pedro y el otro hijo de
Pedro Sanz Vicario de esta Iglesia de
San Martin y Prior Damian Palodoy
Vicario de la Iglesia Parroquia del
Señor San Andres, el hijo Diego Je
nandez de al Barah Regente de la curia
de la de San Pedro, Pedro quince de
nion Coues Domingo de la Iglesia
matutana Juan Prado, Miguel de
ra Simon Calbo Alvaro Berona
de Joseph Torres Pedro Balogor
Jeronimo Forians por por como
nos Baltasar garca Baltasar
Torres Pedro garcera Jacinto

329 ARCHIVO
TEXEL
HISTORICO 2
rato Miguel Soriano Mecher
Castro, los otros tres Diego Cal
Cete zero nion Calpa Erubiel
Aragon de la Iglesia de docto
Juan Martin Diego Man
Melchor Estarque Salvador
Luna Pedro Torrey Joseph Rea
vid Augustin Franc Joseph
Ornandez Pedro Arpill Joseph
de Juan Erubiel Martin
Martin Sanz y de la Iglesia de Prado
Andres de la Iglesia de San Mi
guel Diego de la Iglesia de Joseph
es de la Iglesia de los Padres de la
nion de esta Iglesia de la
de la Iglesia de la Iglesia de la
centes por los auantes y por venir

los dos unánimes Jese cordes en
guar de ellos ~~después~~ de nicon
tradiciere Co. ~~de~~ antes Capitulo
cuando ~~se~~ representantes a los dos
de los Capitulo de grado J
de sus ciertos ciertos no se usan
de ~~los~~ procuradores por los Co
pitulos J Racioneros antes de ago
ra estos constituido Crearon J
ordenado agora de nuevo J cierto
constitucion Crearon ordenaron
ciertos es pecados J tales cosas In
frazes creptos Jenerales por cura
donde ~~los~~ Prior Racioneros Co
pitulos J y ~~gloria~~ de ~~los~~ Ciudad
asi en tal manera que ~~los~~ priu
lidad alogerabilidad ni de voga
ni por el contrario a todos ~~es~~
Doctor Pedro Baptista Vicario

3
de la Y gloria a Parroquial de la
San ~~de~~ Joseph Perales Racion
nero de la ~~de~~ Miguel J Joseph
Pinto Racionero ~~de~~ J
uador Antonio Doming ~~de~~ J
vin Racionero de la de San An
dres Francisco de San de la de San
Martin Joseph Rubio Christoval
de Alegria Pedro Sinos J Miguel
Juan Sanz ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
Ciudad de Teruel J ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
en ella Racioneros ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
si fueran presentes a todos J ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
nte J Ro cada uno de por el Raci
J en tal manera que ~~los~~ ~~de~~ ~~de~~
por la condicion del presente
que ~~los~~ ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
que por el uno de ellos ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
cada por el uno, o otro de ellos

puédase mediad finida o de
mediad especial o de o por
co paroque puédase por otros puros
otros sueltos o cada uno de ellos
interuenir en la sueranga en todos
o cada uno de los puros cuestiones peti
ciones o de mandos Roicibiles
no Criminales loquales o los
quales the Capitulos o Raas ne
ros de presente fieren o el por or
Rouer con quales quiere percono
o personas oueros Colegios o
unibersidades de qual quier
estado grado o condition san au
a de mandando o no a de fudici
de ante qual quiere de los corpe
te ordinario o delegado o sup

357
4
gads e les affie, o auelor de
o forq antes en otros no no nes
o los de los indores a de o bantos
o la cada un de a de o de o cilla
no franc e libe o bantam
der de de mandar res pades o
fines o pones pones ex iur
co uenit reuuenit replicasti
plicar sit o lites contestar requier
o protestos fustion mis castos
o otros o quales quiere es critu
ros o paciones de dnan o de
pueba produir o paciones o
als produir o produir de o po
lo parte aduerso o contradicir
e i pagar de los de o de o de o
prelato o requier quales qu
ere Caustos de o de o de o

mer i ad ueraz enparaz se faen
y aquellos renuncia expensas dar
Requelles por todas posiciones
y otros oficios y dos de aquellos
mediante juramento aduertas y
los ofrendos y que ofrendas por
Loparte aduertas mediante juro
mento, o, eno ha qualquiera ma
nero responder Relegor Renun
cias y concluir en fin o raba
cias acci inter ligatorio y con
dignitias pedit oir y oir y
de Requelles y de qualquiera
otro veuze apelas apeloacion
apelaciones interpellas y pro
degir apor los de mandas o ree
Por y oir eno juramento de
Columonia de uirorio lebreincia
cios y libre camfero y otros que

339
F
quiere licit y oir juramen
aria me de dho Capitulatione
y de dho Capitulatione preston
y haber et dho juramento
o juramento a lo par
di ferir et re ferir Bone fieri
obse lucion de qualquier custo
cia des con racion et res titucio
y Intragan de on an dho obse
fir mos y otros y otros que leg
uere por uici nes obse nes y pro
centas y de los preuacion opre
canta ciones de Requelles otros
publicos per facer et requeorir
ser fechos et con por uel y pro
curador o Ino guradores parato
de dho Brede subditos y Re
quest y Requelles rebo con y
destituir et pro metier en dho

229 Boes Ehos Capitulares do
 de Brevedade e por os
 dores del onro. e por os
 sustenimento agradado e valdero
 e leguro e hoquell nome e cas
 estierp. Alguis de estor adre
 chos e das gade e contrari
 de os Capituls e Racioneros
 pagar cada dos das Clausulas
 Comerciales so obligacio de os
 per os nos qd os sustenier e
 rentos qd os do bieney qd
 tos de os Capituls e Egleiag
 no das qd os auido e por
 aver da de quiere e chos fue lo
 brevedade en la Ciudad de Teruel
 adios dias del mes de de cian
 bre del ano atado del no
 miento de meste Tenor

[illegible]

